



Delegación Provincial Arauco
Unidad de Gestión Ambiental
FRN/frn

**AUTORIZA TRASLADO Y
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
NO PELIGROSOS
RESOLUCIÓN
Nº _____ / 984**

08 ABR. 2016

VISTOS:

Lo solicitado por la empresa: **"PANELES ARAUCO S.A"**, **Planta Horcones I**, **RUT: 96.510.970-6**, ubicada en Los Horcones s/n, comuna de Arauco, lo informado por los funcionarios pertenecientes a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío, oficina Provincial Arauco, lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile, en su Art. 19, N° 8°, los Art. 3, 67, y 80 del D.F.L. N° 725/68 Código Sanitario; el Decreto Supremo de Salud 594/99 Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo Párrafo III, en sus Artículos 18°, 19 y 20, y teniendo presente el Art. 20 letra j) D.L. N° 2763/79 modificado por la Ley N° 19.937, arts. 30 y siguientes del D.S. 136/2004, ambos del Ministerio de Salud, Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la Republica y D.S 66/2014. , dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** a la empresa **"PANELES ARAUCO S.A"**. Ubicado en Los Horcones s/n, comuna de Arauco, **RUT. 96.510.970-6**, el traslado y disposición final de aproximadamente **2000 m3 de residuos de Hormigón en casquetes** desde Empresa Paneles Arauco S.A, Planta Horcones I, ubicada en Los Horcones s/n, comuna de Arauco a Predio Pichilo.

2.- **DÉJESE** establecido que el transporte se deberá realizar con cualquier empresa autorizada para este tipo de residuos.

3.- **EL INCUMPLIMIENTO** de esta resolución será sancionado en conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Código Sanitario.

4.-**La presente** resolución tendrá validez de tres años a contar de la fecha de emisión, estos plazos se extenderán automáticamente y sucesivamente prorrogados por períodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto.

5.-**NOTIFIQUESE** la presente Resolución por personal de la Autoridad Sanitaria oficina provincial Arauco, déjese copia al interesado.


DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BÍO BÍO" SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N ° 7927, del 31/12/08.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Gestión Ambiental
- Oficina Satélite Arauco (notifica)
- Comprobante de pago N° 16S0803-798
- N° Solicitud/Fecha 114/06.04.2016




**DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE**